



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.45 del 7 de diciembre de 2011

VERSIÓN:
No.0

Página 1 de 6

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de Rectoría	Miércoles 7 de diciembre de 2011	8:00 a.m.	12:15 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Emiro Arrieta Cerro		X	X
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X		
Representante de los Directores de Programa	Carlos Iriarte Montes	X		
Representante de los Docentes	Melba Vertel Morinsón		X	X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruiz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.39 de 2011.
3. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica para el período 02 de 2011.
4. Estudio y aprobación de la propuesta de modificación del calendario para el primer período académico de 2012.
5. Análisis de la solicitud de asignación de carga académica presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique.
6. Estudio y aval de la solicitud de año sabático.
7. Estudio y decisión de la creación de la Revista Electrónica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
8. Correspondencia.
9. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_

2. Estudio y aprobación del acta No.39 de 2011.

Acta 39

Leída el Acta No.39 de 2011, los miembros del Consejo Académico la aprobaron, luego de hacerle algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y aprobación de novedades a la carga académica para el período 02 de 2011.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del Departamento de Medicina. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico aprobó las novedades de los docentes ocasionales: Graciela Vimos Ibañez y Germán Otero Marrugo, y de los docentes catedráticos: Oscar Barrios Guardiola, Filadelfo Pérez Pérez, Katy Lacayo Lepesquier, Julio González Silva, Alfonso González Vergara, Alvaro Oliver Espinosa y Gustavo



Leonardi Solipa Lamadrid, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 2)**.

➤ **Departamento de Enfermería.**

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Enfermería. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la docente catedrática: Delcy Canchila Dominguez, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 4)**.

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

➤ **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Zootecnia. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico aprobó la novedad del docente de planta: Ricardo Manuel Pérez Cardozo, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 6)**.

➤ **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

➤ **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico aprobó la novedad de la docente catedrática: Linda Tatiana Junieles, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 8)**.

➤ **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentaron novedades a la carga académica del Departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico aprobó la novedad del docente ocasional: Hugo Alain Zapata Ceballos, y de los docentes catedráticos: José Gregorio Mendoza González, Fredys Eduardo Bertel Rivas y Erika Patricia Betin Velásquez, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 10)**.

4. Estudio y aprobación de la propuesta de modificación del calendario para el primer período académico de 2012.

El Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presentó la propuesta de modificación del calendario para el primer período 01 de 2012. El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de la siguiente manera:

INDUCCIÓN:	
Programa de Medicina	Marzo 8 y 9 de 2012
Programas restantes	Marzo 8 y 9 de 2012
INICIACIÓN DE CLASES PARA TODOS LOS PROGRAMAS:	Marzo 12 de 2012
Solicitud de traslado, transferencia:	Del 10 de octubre de 2011 hasta el 28 de enero de 2012
Solicitud de reingreso:	Del 10 de octubre de 2011 hasta el 28 de enero de 2012
Publicación de autorizados:	6 de febrero de 2012
Solicitud de financiación de matrícula ante la Vicerrectoría Administrativa:	Del 7 de diciembre de 2011 hasta el 28 de enero de 2012
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Solicitud de descuentos:	Hasta el 28 de enero de 2012
Consignación ordinaria:	Del lunes 13 de febrero hasta el 2 de marzo de 2012
Consignación extraordinaria:	Del 5 hasta el 9 de marzo de 2012
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Entrega de horarios de asignaturas:	Lunes 30 de enero de 2012
Horarios de los programas en plataforma:	Lunes 6 de febrero de 2012
Matrícula académica para todos los programas:	Del 29 de febrero hasta el 11 de marzo de 2012



Adición de créditos:	Del 12 al 16 de marzo de 2012
Solicitudes de validación de asignaturas por suficiencia:	27 y 28 de febrero de 2012
Examen de validación:	5 y 6 de marzo de 2012

CURSOS VACACIONALES:	
Solicitud:	Del 20 al 22 de febrero de 2012
Matrículas:	24 de febrero de 2012
Desarrollo de vacacionales:	Del 25 de febrero hasta el 11 de marzo de 2012
Reporte de notas:	12 de marzo de 2012

Reporte (100%) del programa de Medicina:	28 de julio de 2012
Habilitaciones:	Del 3 de julio al 3 de agosto de 2012
Finalización semestre programa Medicina:	sábado 3 de agosto de 2012
Reporte (100%) programas restantes:	sábado 30 de junio de 2012
Habilitaciones:	Del 2 al 6 de julio de 2012
Finalización semestre resto de programas:	viernes 6 de julio de 2012
Vacaciones docentes:	Del 9 al 23 de julio de 2012

Además, se estableció como fecha para la ceremonia de grados, el **viernes 7 de septiembre de 2012**.

El Representante de los Estudiantes no estuvo de acuerdo con incluir dentro del calendario académico la semana santa.

5. Análisis de la solicitud de asignación de carga académica presentada por la docente Esperanza Prieto Manrique.

La Secretaria General comentó que en sesión del 20 de octubre de 2011, se leyó comunicación recibida el 5 de octubre de 2011, suscrita por la docente de planta, *Esperanza Prieto Manrique*, por medio de la cual plantea su insatisfacción por la asignación de su carga académica y el Consejo Académico decidió remitir copia al Consejo de Facultad para que presente un informe sobre ese particular. En atención a ello, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias da respuesta mediante comunicación recibida el 18 de noviembre del año en curso en donde manifiesta que: "...En el texto enviado, según la información de que se dispone en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre, existe discrepancia entre lo que afirma la docente como verdadero y la realidad, hay omisión del reconocimiento de los procesos adelantados, analizados y justificados, dejando claramente plasmado en su oficio que su caso no ha sido atendido y algunas otras afirmaciones que no son ciertas, que de aquí en adelante se argumentarán y aportarán documentalmente para establecer la racionalidad y legalidad de lo aprobado por las Directivas de la ya mencionada Facultad y su Consejo de Facultad, actos avalados por el Consejo Académico al aprobar las cargas docentes del año 2011...". (sic). El Consejo Académico, luego de analizar cada uno de los argumentos presentados por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, pudo evidenciar que la solicitante fue nombrada como docente de tiempo completo en el área de Producción Animal y son asignaturas de ésta área: Producción de Cerdos I, Producción de Cerdos II, Producción de Especies Menores I, Producción de Especies Menores II, las cuales podría ofrecer teniendo en cuenta su formación. Por tal razón, decidió ratificar la asignación de la carga académica aprobada a la docente Prieto Manrique.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que la información que contienen los documentos allegados por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias no coinciden con lo expresado por la docente antes mencionada, el Consejo Académico decidió remitir dicha documentación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que, si hay lugar a ello, adelante la investigación respectiva.

El Representante de los Directores de Programa se declaró impedido para participar en la decisión.

6. Estudio y aval de la solicitud de año sabático.

Se lee oficio 03 recibido el 23 de noviembre de 2011, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual manifiesta que ese organismo analizó la propuesta de año sabático presentada por la docente Luz Marina García García, cuyo objetivo general es elaborar un texto titulado "Cuidado del niño sano y en dificultades". Aduce que a la luz del Acuerdo 19 de 1995, este Consejo consideró



que la propuesta cumple con los requerimientos mínimos planteados en dicho Acuerdo, y consideró pertinente recomendar la solicitud con base en los siguientes argumentos:

- La conclusión del texto citado permite al Programa de Enfermería cumplir con una de las acciones previstas en el Plan de Mejoramiento de éste como producto de su proceso de acreditación de calidad, en el cual se encontró como una de las debilidades, la falta de publicación del material docente utilizado para la docencia.
- Con la profundización en el tema de cuidado que es el objeto de la disciplina de Enfermería, desde la Universidad de Sucre también constituye un aporte al crecimiento científico de la profesión. Finalmente, plantea que la profesora puede iniciar el año sabático desde el primer período académico de 2012.

El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y le sugirió a la peticionaria reconsiderare el título del texto a realizar, desde el punto de vista gramatical. Además, le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

7. Estudio y decisión de la creación de la Revista Electrónica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se lee oficio 06 recibido el 23 de noviembre de 2011, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual manifiesta que ese organismo estudió la propuesta de creación y organización de la Revista Electrónica de la Facultad de Ciencias de la Salud y consideró que esta iniciativa se constituye en el medio de divulgación de la producción investigativa de docentes y estudiantes de la Facultad, por lo que recomienda se le dé el aval correspondiente. El Consejo Académico decidió aplazar la solicitud y le recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud remitir la información relacionada con el valor del portal, el diseño de la página, el valor del diseño de la revista, la conformación del Comité Científico y el Comité Editorial, y el valor de la evaluación de los artículos, entre otros.

8. Correspondencia.

- Se lee comunicación recibida el 17 de noviembre de 2011, suscrita por el docente Luis Alba S, mediante la cual notifica su renuncia inmediata de sus actividades de docencia y manifiesta que espera que se haga efectiva la finalización de su contrato por parte de la Universidad reconociéndole las tres semanas del mes de octubre que no le fueron remuneradas por sus labores netamente académicas, como fueron las horas de consulta, elaboración de planes de clases y calificaciones. El Consejo Académico decidió remitir la comunicación a la División de Recursos Humanos, para lo de su competencia.
- Se lee oficio 007 recibido el 24 de noviembre de 2011, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa que ese organismo en atención a la recomendación dada por el Consejo Académico determinó construir un grupo de trabajo liderado por los Jefes de Departamento y Coordinadores de Programa de la Facultad, con el fin de realizar una exploración y diagnóstico que permita establecer la forma como la Facultad haría presencia en la Región Mojana con docentes y estudiantes para la atención en salud, y manifiesta que una vez establecida la forma de trabajo se presentaría a ese organismo los planes correspondientes. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se lee comunicación recibida el 30 de noviembre de 2011, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, mediante la cual manifiesta que teniendo en cuenta la solicitud realizada por una estudiante del programa de Economía, con base en el artículo 80 del Acuerdo 01 de 2011 Reglamento Estudiantil y los procedimientos a seguir establecidos en los artículos 81 y 82 dicho organismo acordó sugerir que se incluya en la discusión del proyecto de reforma de dicha norma la firma del docente en la hoja de evaluación, reafirmando la nota obtenida por el estudiante. El Consejo Académico decidió remitirla al Vice Académico para que tenga en cuenta la recomendación en la elaboración de la propuesta de modificación del Reglamento Estudiantil.
- Se lee oficio CF-376 recibido el 29 de noviembre de 2011, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, mediante el cual manifiesta que en atención a la comunicación de fecha 21 de octubre de 2011, en donde se requiere la propuesta de las XII Olimpiadas Escolares en Matemáticas con su presupuesto para el análisis pertinente, ese organismo decidió remitir la información solicitada. El Consejo Académico lo dio por recibido.



- Se lee derecho de petición recibido el 23 de noviembre de 2011, suscrito por el docente Elihú Jorge Paternina Villarreal, por medio del cual manifiesta que desde el año 2005 presta sus servicios como docente. Inicialmente ingresó como profesional en química y posteriormente adelantó estudios de maestría. Desde el año 2010 se ha desempeñado como docente de tiempo completo. Afirma, que en el segundo semestre del año en curso suscribió contrato de tiempo completo y se le asignó una carga de 20 horas semanales, pero posteriormente la Jefe del Departamento al que está adscrito, le informó que su carga académica fue modificada y que tendrá 14 horas. Luego se le informó que se le había asignado un módulo en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y que éste se le cancelaría por fuera de su carga, es decir, que su nueva contratación sería como docente de medio tiempo, lo que en su criterio constituye un esguince al adjudicarle 16.8 horas académicas que le significarían técnicamente un contrato de tiempo completo, según lo establecido en el Acuerdo 08 de 2008. Solicita le sean incluidas en su carga las horas del modulo de Bioquímica que ofrece en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y en consecuencia se le elabore contrato como docente de tiempo completo. El Consejo Académico decidió aprobar se contrate al peticionario como docente ocasional de tiempo completo para el período 02 de 2011.
- Se lee oficio DBSU-153 recibido el 29 de noviembre de 2011, suscrito por la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario, por medio del cual manifiesta que siguiendo las instrucciones del Consejo Académico en el cual se requiere brindar acompañamiento y asesoría psicológica al estudiante del programa de Ingeniería Civil, Oscar Julio Medina Ruiz, se procedió de conformidad. El Consejo Académico lo dio por recibido.
- Se lee comunicación recibida el 6 de diciembre de 2011, suscrita por Coraima Fernanda Ortega Argumedo, mediante el cual manifiesta que a la edad de 11 años se vino con sus padres de su Sanquintín (Cesar) como víctima de desplazamiento. Aduce que su familia ha tenido que afrontar muchas vicisitudes en la vida y a pesar de ello desde pequeña se esforzó por dar lo mejor en sus estudios, y poder ser becada y conseguir su sueño de ser enfermera profesional, con el fin de solventar la situación de sus padres y hermanos. Afirma que se inscribió en dicho programa pero por falta de asesoría no pudo sacar el certificado que lo acredita como miembro de la comunidad indígena, en el tiempo establecido para ello. Solicita se le considere su situación. El Consejo Académico decidió no acceder a la solicitud presentada, pues la Universidad tiene establecida una normatividad para el proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula a la que se le debe dar estricto cumplimiento.
- Se lee copia de la comunicación de fecha 06 de diciembre de 2011, dirigida al Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por la Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, mediante la cual remite los informes de los pares académicos Francisco Pérez Navarrete y Lilian Janeth León Valdés, quienes realizaron la visita de verificación de las condiciones de calidad al programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano y que sirvió de referente netamente académico para que no se otorgara el registro calificado del mencionado programa mediante número 8904 de 2011.

El Rector manifestó que en este informe no se evidencia que los pares hayan emitido concepto negativo. Dijo que realizó una visita al Ministerio de Educación y se entrevistó con la Jefe de la Oficina de Calidad y le planteo la inquietud que se tiene en relación al componente investigativo en los programas de especialización, y ésta fue categórica en expresar que es política del Ministerio no exigir este componente para los programas de especialización y se mostró sorprendida por ello y le aseguró que iba a plantear la situación a la sala de CONACES para que se haga la corrección respectiva. Concluyó manifestando que si se analiza el concepto de los pares se puede deducir que éstos no recomendaron que se negara el registro calificado. Razón por la cual mostró su preocupación por el hecho de que la sala de CONACES se apartó del concepto de los pares.

En relación a la decisión de no renovar el registro calificado de los programas de pregrado, dicha funcionaria le manifestó que si se acogieron las recomendaciones hechas por el Ministerio de Educación y fueron sustentadas en el recurso de reposición no hay razón para negarlos. El Consejo Académico se dio por enterado y recomendó volver a solicitar el registro para el



programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano.

9. Proposiciones y varios.

- El Rector, teniendo en cuenta los acuerdos a los que quedó con los docentes ocasionales, propuso que los docentes que se les aprobó de 13 a 15 horas en adelante en su carga académica y se les contrató como catedrático se les contrate como docentes de medio tiempo en el período 02 de 2011, con excepción de los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud. El Consejo Académico aprobó la propuesta presentada.

A las 12:15 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó el acta N° 39 de 2011.	Secretaria General	7 de diciembre de 2011
Aprobó la propuesta de modificación del calendario para el primer período académico de 2012.	Secretaria General	12 de diciembre de 2011
Aprobó novedades académicas de los departamentos de Medicina, Enfermería, Zootecnia, Educación y Humanidades, Matemáticas y Física.	Secretaria General	12 de diciembre de 2011
Ratificó la asignación de carga académica aprobada a la docente Prieto Manrique para el período 02 de 2011 y remitió su solicitud y el informe remitido por la Facultad de Ciencias Agropecuarias sobre ese particular a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que adelante investigación si hay lugar a ello.	Secretaria General	12 de diciembre de 2011
Avaló la solicitud de año sabático presentado por la docente Luz Marina García García, le sugirió a la peticionaria reconsiderare el título del texto a realizar desde el punto de vista gramatical y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	12 de diciembre de 2011

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de enero de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ